

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS ITEXPERTS CIA. LTDA..**

La compañía SERVICIOS ITEXPERTS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de julio del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2826

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno) La compra, venta, permuta, arriendo, administración y mas clases de contratos y convenios contemplados en la actividad florícola...

Quito, 15 JUL. 2005

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/39405/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PROINFECUA PROYECTOS DE
INFORMATICA DEL ECUADOR C.A..**

La compañía PROINFECUA PROYECTOS DE INFORMATICA DEL ECUADOR C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de julio del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2861

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La creación, desarrollo, comercialización, puesta en marcha y administración de todo tipo de sistemas.....

Quito, 19 JUL. 2005

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/39405/c

continuos con pisos de parquet, los closets son de madera triples tablerados, puerta de madera panelada; hall, cocina y baño con pisos de baldosa; en la cocina se encuentra un mesón de hornigón, sin revestimiento y el baño tiene dos piezas sanitarias de color y azulejo en ducha y paredes, cortina en la ducha de aluminio y acrílico. Segunda Planta Alta: Con la misma distribución y acabados que la planta alta, solo no tiene la cortina de aluminio y acrílico en la ducha. La construcción tiene un área total de 219,20 m², en las tres plantas, construcción cuyos acabados son económicos y su estado de conservación y mantenimiento es regular, razón por la cual se valora a razón de USD. 160,00 C/m², dando un valor total de USD 51.072,00. En la terraza se ha realizado una ampliación, con estructura metálica, paredes de ladrillo rebocado por fuera y entlucado lisos por dentro, cubierta de eternit, en estructura metálica, sin tumbados, con pisos de cemento, conforma tres habitaciones, dos destinadas a dormitorios con closets de madera de madera triples tablerados, puertas de ingreso de madera paneladas; y un baño con pisos, ducha y paredes revestidas de cerámica, dos piezas de color, con una área de 42,00 m², departamento inconcluso, que se valora a razón de USD. 80,00 C/m², lo que da un valor total USD. 3.360,00. **AVALIO TOTAL USD 68.240,00. SON SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES.** Por tratarse de primer señalamiento las posturas se aceptarán de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalio, debiendo adjuntarse el 10% de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado. Juicio Partición No. 0226/2005 HC. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley. Dr. Rodrigo Aulestia Egas. Secretario Hay firma y sello AC/2041862/11

SOCIEDADES

CONYUGALES

**AL PUBLICO EN GENERAL
JUZGADO 22 DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**
San Miguel de los Bancos.
APROBACIÓN DE LA SENTENCIA,

que se la acepta a trámite en juicio especial, al tenor de lo establecido en el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil. Por una sola vez publíquese en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el extracto de la liquidación de la sociedad conyugal realizada en la Notaría del Cantón San Miguel de los Bancos, del Dr. Jorge Rubio, realizada que sea y cumplido el término de Ley, pasen los autos para resolver lo que en derecho proceda. Adjúntese los documentos anexos como la tasa judicial. Cúmplase con el Dr. Gonzalo Nuñez López, con la autorización conferida y con el domicilio judicial señalado para el efecto. NOTIFÍQUESE. F) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo, Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico al público en general para los fines de Ley. José Guerrero Benítez Secretario del Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil de Pichincha. Hay firma y sello AC/2041862/11

SOCIEDADES

CIVILES

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER LA APROBACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "GESTION INTEGRAL PARA EMPRESAS GIE"
ACTORES: CRISTIAN RENATO GUERRA ARTEAGA CRISTHIAN MUNIR FREILE RAMADAN Y ESTEBAN ULPIANO PAEZ BENALCAZAR
JUICIO: APROBACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL No. 515-2005 DR. L. CURILLO CASILLERO JUDICIAL No. 1784
ABOGADO: DR. ALVARO PAEZ CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACIÓN
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO (31) de MAYO del año dos mil cinco, ante mí, doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; comparecen los señores: CRISTIAN RENATO GUERRA ARTEAGA CRISTHIAN MUNIR FREILE RAMADAN Y ESTEBAN